



No. EXPEDIENTE
INUVA-CCC-CP-2022-0002
No. DOCUMENTO
02

REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**COMPRA DE CAMIONETAS PARA USO DE LA
INSTITUCIÓN**

**Comparación de Precios
INUVA-CCC-CP-2022-0002**

Neyba, Provincia Bahoruco
República Dominicana
Noviembre, 2022

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **COMPRA DE CAMIONETA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**, llevada a cabo por el Instituto Nacional De La Uva de la República Dominicana (INUVA), **Referencia: INUVA-CCC-CP-2022-0002.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

1.4 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.5 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

1.6 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

2 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

2.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10, 000.00)**, están obligados a constituir una Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

2.3 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.4 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de la Uva de la Republica Dominicana.

Referencia: **INUVA-CCC-CP-2022-0002**

Dirección: **Calle. José Francisco Peña Gómez, Neyba, Prov. Bahoruco.**

Teléfonos: **809-527-3150**

Correo electrónico: **inuvai6@hotmail.com**

2.5 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las

Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

2.6 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

3 Objeto de la Comparación de Precio

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Compra de Camioneta para uso de la institución**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.1 Fuente de Recursos

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INUVA), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

3.2 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El pago se realizará en un pago único en un plazo de treinta (15) días o menos a partir de la entrega del producto adjudicado.

3.3 Cronograma de la Comparación de Precio

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de Publicación del aviso de Convocatoria.	18 de noviembre del 2022; desde 15:30 p.m.
2. Periodo para realizar consultas por parte de los Interesados.	50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 23 de noviembre del 2022; hasta las 10:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compra y contrataciones.	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta el 24 de noviembre del 2022; hasta 13:30 p.m.
4. Recepción de Propuesta: “Sobre A” y “Sobre B” y Apertura de “Sobre A” Propuesta Técnica.	5 días hábiles contados a partir de la convocatoria 25 de noviembre del 2022 A las 15:30 p.m. El acto de apertura y lectura de las ofertas técnicas y económicas el 28 de noviembre del 2022 a las 09:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenida en la propuesta Técnica “sobre A” y Homologación de muestra, si procede.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 28 de noviembre del 2022; hasta 14:30 p.m.
6. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/ Ofertas Técnicas.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 29 de noviembre del 2022; hasta las 09:00 a.m.
7. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable.	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 29 de noviembre del 2022; hasta las 12:00 p.m.
8. Ponderación y Evaluación de Subsanciones.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 29 de noviembre del 2022; hasta las 15:00 p.m.
9. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 30 de noviembre del 2022; hasta las 10:00 a.m.
10. Apertura y lectura de propuestas Económicas “Sobre B”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación. 01 de diciembre del 2022; desde las 14:00 p.m.

11. Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación.
	30 de noviembre del 2022; desde las 14:30 p.m.

12. Acto de Adjudicación.	Concluido el proceso de evaluación. 02 de diciembre del 2022; desde las 10:00 a.m.
13. Notificación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación. 06 de diciembre del 2022; desde las 10:00 a.m.
14. Plazo para Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (PÓLIZA)	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. 09 de diciembre del 2022; desde las 14:00 p.m.
15. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación. 14 de diciembre del 2022; desde las 10:00 a.m.
16. Publicación del Contrato.	Inmediatamente después de suscritos por las partes. 14 de diciembre del 2022; desde las 12:00 p.m.

3.4 Descripción de los Bienes

Ítem:	Código:	Cuenta Presupuestaria:	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada:
1	25101507	2.6.4.1.01	1) CAMIONETA 2022 4x4 GRIS. 2) Motor: 2,800 CC, 4CIL, 201HP DIESEL. 3) Trans: Automática 6 velocidades. 4) Suspensión Delantera: independiente doble-Horquillas. 5) Suspensión Trasera: Hojas de ballestas y amortiguadores. 6) Frenos: (Discos delanteros con ABS, EBD, BA traseros de tambor). 7) Neumáticos: 265/65R17. 8) Tracción: 4x4 con selector electrónico. 9) Llave con apertura a distancia (control remoto) 10) Encendido por motor (push botón). 11) Aire acondicionado digital. 12) Radio de fábrica (AM/FM/CD/USB/ANDROID Y APPLE CAR PLAY). 13) Control de audio en el guía 14) Cámara de reversa.	UND	1

- | | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | 17) Tablero multifunción.
18) Sensores de parqueo trasero.
19) Vidrios eléctricos.
20) Seguros eléctricos.
21) Sistema de inmovilizador.
22) Espejos retrovisor electrónicos con direccionales.
23) Luces delanteras de posición LED.
24) Faros posteriores LED.
25) Tercera luz de freno.
26) Halógenos frontales.
27) Guía con ajuste telescópico y controles de audio.
28) Apertura del combustible desde el interior.
29) Anticorrosivo.
30) Amplio espacio de carga.
31) 7 airbags SRS (frontales laterales, rodillas del conductor).
32) Cinturones de seguridad en todos los asientos.
33) Frenos (ABS) sistema anti bloqueo de frenos.
34) (EBD) Distribución Electrónica de Fuerza de frenado.
35) (TRC) Control de Tracción.
36) Barras laterales contra impacto.
37) Selector de manejo eco, sport y normal.
38) Asientos en piel de fábrica (conductor electrónico).
39) Múltiples compartimientos en el tablero.
40) Kit de herramientas auxiliares.
41) Goma de repuestos.
42) Selector 4x4 electrónico con bloqueo de diferencial.
43) Compartimiento con cool box.
44) Guantero con llave.
45) Estribos laterales.
46) Portavasos.
47) Limpia vidrios intermitentes.
48) Compartimiento para lentes.
49) Parrilla de techos. | | |
|--|--|--|--|--|

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas anteriormente.
2. Los oferentes deberán de ofertar certificando la respectiva garantía del vehículo.
3. Los oferentes deberán incluir transparentado el pago de la primera placa.

4. Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de vehículos de cada lote por el cual participen camionetas, con las especificaciones técnicas anteriormente descritas.
5. La modalidad de adquisición corresponde a precio “CIF” (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido) sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aun cuando los vehículos se encontrasen desaduanados previo a la realización de este proceso de Comparación de Precio. La entidad solo pagara valor CIF.
6. **Garantía del producto o bien ofertado** otorgada por el manufacturaste con su correspondiente endorso a favor del Instituto Nacional De La Uva de la República Dominicana; si aplica; la garantía del manufacturaste se exigirá siempre y cuando proceda y el endorso se hará de resultar adjudicatario.

3.5 Duración del Suministro

Los adjudicatarios deberán entregar los bienes contenidos en un plazo no mayor a 30 días hábiles computados a partir de la adjudicación.

3.6 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional De La Uva de la República Dominicana

Referencia: **INUVA-CCC-CP-2022-0002**

Dirección: **Calle José Francisco Peña Gómez, Neyba, Prov. Bahoruco**

Teléfono: **809-527-3150**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Los oferentes proponentes podrán realizar sus propuestas tanto de forma física como vía el portal transaccional, esto en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Decreto Núm.350-17 que establece, con carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios.

3.7 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en el Salón de Conferencias**, sito en la oficina del INUVA, ubicada en La calle José Francisco Peña Gómez, Neyba, Prov. Bahoruco, desde las **8:30 a.m.** hasta las **14:30 p.m.**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

3.7.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”,

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **1 FOTOCOPIA** simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional De La Uva de la República

Dominicana PRESENTACIÓN: OFERTA

**TÉCNICA REFERENCIA: INUVA-CCC-CP-
2022-0002**

3.7.2 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos Legales-Administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio).
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. (No Recibo de Pago del Banco)
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social. (No Recibo de Pago del Banco)
7. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no

financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra

B. Documentación Financiera:

C. Documentación Técnica:

1. Oferta técnica conforme a la especificación técnica suministrada en el numeral 3.4 del presente pliego referente a la Descripción de los Bienes.
2. Presentación de brochures y similares sobre los vehículos propuestos.
3. Formulario de autorización del fabricante (si procede).
4. Constancia de compromiso para la garantía del o de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
5. Constancia de compromiso para el mantenimiento del o de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.
6. Depositar mediante documentación que acredite que posee centros de servicios autorizados por el fabricante, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante y post-garantía.

NOTA:

- Será descalificada toda oferta que, en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el “Sobre A” o no haya sido depositada dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

3.7.3 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **1 FOTOCOPIA** simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 2.1 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional De La Uva de la República
Dominicana PRESENTACIÓN: OFERTA
TÉCNICA REFERENCIA: INUVA-CCC-CP-
2022-0002

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El oferente puede cotizar en moneda dominicana (RD\$), de lo contrario serán descalificados.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **EL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

(INUVA), se

compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

De manera particular, **no son subsanables los siguientes documentos:**

1. **La falta de presentación del Formulario de la Presentación de Oferta SNCCF.034 en el Sobre A.**
2. **La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCCF.033 o la inclusión de este en el Sobre A.**
3. **Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario SNCCF.033**
4. **La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.**
5. **Cualquier información incluida en el Sobre A que refiera al precio de oferta.**

Nota: No serán inválidas las ofertas presentadas en un formato que tenga el mismo contenido que los formularios SNCCF.034 y SNCCF.034.

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondiente a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicaciones, división).
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aun después de adjudicado. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente.

3.8 Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE Y PUNTAJE**”. La verificación y valoración de credenciales: no se califica, será única y exclusivamente objeto de habilitación de Oferentes.

DOCUMENTOS CREDENCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales. (No Recibo de Pago del Banco)		
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social. (No Recibo de Pago del Banco)		
Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio).		
Copia de la cedula y/o pasaporte del responsable legal del contrato.		
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por el representante legal (Poder de representación), si aplica.		
Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO

		CUMPLE
Oferta Técnica conforme a la especificación técnica suministrada.		
Presentación de Brochures y similares sobre los vehículos propuestos.		
Formulario de Autorización del Fabricante (si procede).		
Constancia de compromiso para la Garantía del o de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.		
Constancia de compromiso para el mantenimiento del o de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.		
Depositar mediante documentación que acredite que posee centros de servicios autorizados por el fabricante, garantizando el servicio de mantenimiento y reparación durante y post-garantía.		

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Oferta Técnica	70 pts.
Oferta Económica	30 pts.

La evaluación de la oferta técnica será distribuida de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACION
Oferta Técnica conforme a la especificación técnica suministrada.	15
Presentación de Brochures y similares sobre los vehículos propuestos.	15
Constancia de compromiso para la Garantía del o de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.	20
Constancia de compromiso para el mantenimiento del o de los vehículos, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.	20
PUNTUACIÓN TOTAL	70

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.8.1 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

3.8.2 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.8.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

Todos esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenidas en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamentos de aplicación No.543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras. -

3.9 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos técnicos exigidos y a la vez ofrezca **el menor precio**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución en el entendido de que el precio ofertado no supera el precio del producto en el mercado nacional.

3.9.1 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

3.9.2 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

3.9.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

3.9.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **diez (10) días**. Dicho Oferente/Proponente contará

con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

4 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

4.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía será de un mínimo de un (01) mes, contados a partir de la constitución de está, y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

4.2 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

4.3 Sub-contratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

4.4 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
2. La falta de calidad de los bienes suministrados.
3. Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
4. Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

4.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes o

causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO). podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

4.6 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

4.7 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (01) mes**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

4.8 Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

4.9 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

4.10 Recepción Definitiva

Si los bienes contratados son recibidos **conforme** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el contrato u orden de compra, se procede a la recepción ~~defi~~ y a la entrada de almacén para fines de inventario. No se considerarán suministrados, ni entregados los bienes que no hayan sido recibidos de forma definitiva.

4.11 Obligaciones del Proveedor

El proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación del pago y cualquier otra obligación. El proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

4.12 Confidencialidad

El adjudicatario no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por sí o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Registro Inmobiliario, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la configuración. Lo anterior se extiende a todos los dependientes del adjudicatario debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas. El adjudicatario no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Registro Inmobiliario. La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del adjudicatario, quien podrá ser susceptible de ser demandado por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

4.13 Generalidades

Para los casos no previstos en este pliego de condiciones, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

4.13.1 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado.

Nicol Inés Diaz Santana
Nicol Inés Diaz Santana
Enc. De Compras y contrataciones

